INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/2020 "ADQUISICION DE LAVARROPAS PARA EL HOSPITAL DE ITAPUA Y DE ÑEMBY" – PLURIANUAL - ID N° 369.054.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y TRES** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/20 "ADQUISICION DE LAVARROPAS Y SECARROPAS PARA EL HOSPITAL DE ITAPUA Y ÑEMBY" ID N° 372704,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 30 de Abril de 2020. El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 74/20** de fecha 10 de Febrero de 2020 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/20 "ADQUISICION DE LAVARROPAS Y SECARROPAS PARA EL HOSPITAL DE ITAPUA Y ÑEMBY" - ID N° 372.704.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.A.F. N° 74/2020** de fecha 10 de febrero de 2020:

- **Lic. Nilda Leiva,** representante de la 7ma. REGION SANITARIA – VII REGION SANITARIA ITAPUA
- **Lic. Gloria Gallipoli,** representante de la 7ma. REGION SANITARIA – VII REGION SANITARIA ITAPUA
- **Abg. Cynthia Cristaldo,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.A.F.-
- **Lic. Robert Nuñez Chavez,** representante del Hospital Distrital de Ñemby.-

1. ANTECEDENTES:

Por NOTA Adm. H.Ñ. N° 50 / 2019, de fecha 16 de Octubre de 2019, el Lic.. Robert Nuñez Chavez – Administrador y la Dra. Chyntia K. Decoud – Directora General del Hospital Distrital de Ñemby, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para el llamado de "ADQUISICION DE LAVARROPAS", al Director General C.P. Alcides Velazquez, de la Dirección General de Administracion y Finanzas.-

Por NOTA S.P.R. N° 183 / 2019, de fecha 07 de Octubre de 2019, el Lic.. Liz Ortiz Orzusa – Encargada Area Patrimonio Septima Region Sanitaria y la Dra. Romina Sanabria – Directora Regional Septima Region Sanitaria , remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para el llamado de "ADQUISICION DE LAVARROPAS y SECARROPAS", al Director General C.P. Alcides Velazquez, de la Dirección General de Administracion y Finanzas.-

Por memorándum DOC – DPP / S. PLANIFICACION N° 649 /2019 de fecha 12 de noviembre de 2019, el Lic. Jorge Molinas, Jefe de la Sección Planificación, comunica a la Lic. Claudia Martínez, Jefa del Departamento de Planificaciones y Presupuesto - DOC, la INCLUSION PAC del llamado LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/2020 "ADQUISICION DE LAVARROPAS Y SECARROPAS PARA EL HOSPITAL DE ITAPUA Y DE ÑEMBY"

Por memorándum DPP –SP N° 1596 de fecha 14 de noviembre de 2019, la Lic. Claudia Martínez, Jefa del Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Lic. Juan Antonio Cartes Duarte, Jefe Departamento de Licitaciones, el llamado LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/20 "ADQUISICION DE LAVARROPAS Y SECARROPAS PARA EL HOSPITAL DE ITAPUA Y DE ÑEMBY", para su correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional **N° 372.704**, por un importe total de **G. 895.816.667** (Guaraníes ochocientos noventa y cinco millones ochocientos diez y seis mil seiscientos sesenta y siete) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las disposiciones establecidas en el Decreto que lo reglamenta.
Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1229/2020 por un total de **G. 895.816.667** (Guaraníes: ochocientos noventa y cinco millones ochocientos diez y seis mil seiscientos sesenta y siete)

C.P. Nilda Leiva
Administradora
H.R.E.

Lic. Gloria Gallipoli
Jefe de Patrimonio
Hospital Regional de Enc.

Lic. Robert Nuñez Chávez
Administrador
Hospital Distrital Ñemby

Abg. Cynthia R. Cristaldo
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

3. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 30 de abril de 2020, 09:30 horas, observándose la recepción de 01 (una) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **M & F Industrial y Comercial S.A.** Aseguradora: Aseguradora Yacyreta S.A. Monto: Gs 30.000.000.- Póliza Nº: 28.1508004734.0000 Vigencia: Desde el 30/04/2020 al 27/10/2020.- Foliado del: 01 al 21.- Correo: myficsa@rieder.net.py **Lote Nº 01:** 706.000.000.- **Lote Nº 02:** 226.000.000.-	**Gs. 932.000.000.-**

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	M & F Industrial y Comercial S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acaladamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

C.P.N. Nidia Leiva
Administradora
H.R.E.

Lic. Gloria Gallipoli
Jefe de Patrimonio
Hospital Regional de Enc

Lic. Robert Núñez Chávez
Administrador
Hospital Distrital Ñemby

Abog. Cynthia [illegible]
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA COMISIÓN EVALUADORA,** de fecha 13 de mayo de 2020 se solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si el oferente se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.G.RR.HH. N° 2870/2020, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley N° 2051/2003.

A DIRECCION GENERAL DE RR. HH: referente a la Nota de la Dirección Operativa de Contrataciones –Departamento de Licitaciones, Nota Comisión Evaluadora, recibida en esta Dirección General como Expediente D.G.RR. HH Nº 75.600/2020, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2020 "ADQUISICION DE LAVARROPAS Y SECARROPAS PARA EL HOSPITAL DE ITAPUA Y ÑEMBY", ID Nº 372.704,** a los efectos de informar sobre las verificaciones realizadas en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	OBSERVACIONES SINARH
885.503	MARIA DIGNA MENDEZ ESCOBAR	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
993.788	CATALINA MENDEZ ESCOBAR	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA

*Se adjunta impresiones de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes

EVANGELINA ALFONSO, Jefa
Sección Control de Informe
Dpto. de Control de Rem. del Personal

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Lic. Gloria Galipoli
Jefe de Patrimonio
Hospital Regional de Enc

Lic. Robert Núñez Chávez
Administrador
Hospital Distrital Ñemby

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 58, 59, 60, 62, 61, 63 y 67 del Decreto N° 2992/19 vigente de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37) (B) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado a la empresa M & F Industrial y Comercial S.A., la explicación de la composición de los precios ofertados, debido a que la empresa ofertante no se encuentra fuera del rango establecido por la DNCP para el LOTE 1, consecuentemente continúa en competencia. NO asi en el LOTE 2 en la que el porcentaje (%) de variación es de 48% (cuarenta y ocho por ciento) motivo por la cual se descalifica el LOTE 2 .-

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA.-

Lic. Robert Núñez Chávez
Administrador
Hospital Distrital Ñemby

Lic. Gloria Galimpoli
Jefe de Patrimonio
Hospital Regional de Enc

6 **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:**

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

OFERENTE	**M & F Industrial y Comercial S.A.**
	Cumple / No Cumple
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	
a) **Formulario de Oferta *** *El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente*	**CUMPLE**
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.*	**CUMPLE**

1. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**NO APLICA**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**NO APLICA**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**NO APLICA**
Patente municipal vigente	**NO APLICA**

2. Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**

Lic. Gloria Galipoli
Jefe de Patrimonio
Hospital Regional de Enc

Lic. Robert Núñez Chávez
Administrador
Hospital Distrital Ñemby

3. Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	**NO APLICA**
Fotocopia Simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**

4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
• Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta. **(CUMPLE)** • Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los servicios propuestos en castellano **(CUMPLE)** • Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. **(NO APLICA)**	**CUMPLE**

Lic. Gloria Gallipoli
Jefe de Patrimonio
Hospital Regional de Enc.

Lic. Robert Núñez Chávez
Administrador
Hospital Distrital Ñemby

5. Cualquier otro documento adicional requerido.	
Deberá demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria mediante copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (EQUIPOS LAVARROPAS Y SECARROPAS), en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	**CUMPLE**
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado	**CUMPLE**
Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	**CUMPLE**
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	**CUMPLE**
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	**NO APLICA**
Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegara las ordenes de compras	**CUMPLE**
Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Plan de Entregas.	**CUMPLE**
Autorización del fabricante: • Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio. **(CUMPLE)** • Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	**CUMPLE**

Lic. Gloria Galipoli
Jefe de Patrimonio
Hospital Regional de Enc

Lic. Robert Núñez Chávez
Administrador
Hospital Distrital Ñemby

Declaración Jurada donde el oferente garantice que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.	**CUMPLE**
Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos ofertado, emitido por el representante.	**CUMPLE**
Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos).	**CUMPLE**
Catálogo Técnico del equipo ofertado.	**CUMPLE**
Certificación emitida por el fabricante o representante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no re manufacturado.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de compromiso de presentar el certificado de garantía escrita de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato	**CUMPLE**
Declaración jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en las que se remitirán las órdenes de compra emitida.	**CUMPLE**

7 SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DELS OFERENTE:

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se solicitó lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa.

OFERENTE M & F Industrial y Comercial Representaciones S.A.
NOTA D.O.C. N° 506/2020 de FECHA 13 de mayo de 2020.-

Requerimientos:

Sección II

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Contribuyente de IRACIS.

Últimos años (2016-2017-2018)

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

Lic. Gloria Galipoli
Jefe de Patrimonio
Hospital Regional de

Lic. Robert Núñez Chávez
Administrador
Hospital Distrital Ñemby

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados

Se Solicita Balance de los 3 (TRES) años 2016; 2017 y 2018.-

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma remitiendo las documentaciones solicitadas para su análisis.-

OFERENTE M & F Industrial y Comercial Representaciones S.A.
NOTA D.O.C. N° 647/2020 de FECHA 08 de julio de 2020.-

Requerimientos:

6. Cualquier otro documento adicional requerido.
Deberá demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria mediante copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (EQUIPOS LAVARROPAS Y SECARROPAS), en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario
Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegara las ordenes de compras
Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Plan de Entregas.
Autorización del fabricante: • Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio. • Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante
Declaración Jurada donde el oferente garantice que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.
Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos ofertado, emitido por el representante.

Lic. Roberto Galiano
Jefe de Patrimonio
Hospital Regional de F...

Lic. Robert Núñez Chávez
Administrador
Hospital Distrital Ñemby

Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos).
Catálogo Técnico del equipo ofertado.
Certificación emitida por el fabricante o representante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no re manufacturado.
Declaración Jurada de compromiso de presentar el certificado de garantía escrita de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato
Declaración jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en las que se remitirán las órdenes de compra emitida.

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma remitiendo las documentaciones solicitadas para su análisis.-

8 ANÁLISIS S FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T./D.O.C. N° 69/2020, elaborado por la Lic. Isaac Barrios, del cual se desprende cuanto sigue:

INDICES FINANCIEROS

*a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente***
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
*b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total***
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
*c. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital***
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)

M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	6.703.214.958 / 612.409.037	10,95	5.795.212.387 / 370.485.559	15,64	10.103.925.380 / 1.607.488.037	6,29	10,96	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	612.409.037 / 7.468.904.588	0,08	370.485.559 / 7.400.389.882	0,05	1.709.307.510 / 12.027.017.662	0,14	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	-234.065.245 / 6.220.615.175	-0,04	138.839.418 / 6.220.615.175	0,02	3.266.762.975 / 6.220.615.175	0,53	0,17	CUMPLE

Lic. Robert Núñez Chávez
Administrador
Hospital Distrital Ñemby

Lic. Gloria Galli
Jefe de Patrimonio
Hospital Regional de

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO (Monto Máximo)	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
M & F Industrial y Comercial S.A.	932.000.000.-	233.000.000.-	3.256.849.950.-	**CUMPLE**

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas, realizado por la Lic. Nilda Leiva, Lic. Gloria Gallipoli y el Sr. Reinaldo Zuiderwijk, representante de la 7ma. Region Sanitaria, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra en los antecedentes.

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	1	LAVARROPA INDUSTRIAL	Lavadora extractora para mínimo 140 kg de ropas, tipo horizontal, con capacidad mínimo de 140 kg de ropas de carga (factor 1:10) con cesto interno bipartido, computarizada y con rotaciones controladas por inversor de frecuencia destinada a lavar, enjuagar, y centrifugar ropas en general para utilización profesional. Certificado de Garantía con validez de 12 meses.	1	Unidad	CUMPLE
	2	SECADOR DE ROPA INDUSTRIAL	Secador rotativo mínimo para 100 kg de ropas seca por carga, con calentamiento eléctrico, cesto totalmente de acero inoxidable, timer y control temperatura digital destinado a secado y pre secado de ropas en general para utilización profesional. Certificado de Garantía con validez de 12 meses.	1	Unidad	CUMPLE
2	1	LAVARROPA INDUSTRIAL	Lavarropa y centrifugadora en el mismo equipo, capacidad mínima 60 kg chasis y estructuralmente reforzados construido con perfil mecano-soldado imprimación y pintura epoxi de alta resistencia. El bombo y envolvente de acero inoxidable (aprox. 600 x 1080 mm) las cajas de rodamiento para trabajos pesados, con al menos 4 dosificadores para productos líquidos y polvo auto limpiantes resistentes a químicos, equipados con	1	Unidad	CUMPLE

Lic. Gloria Gallipoli
Jefe de Patrimonio
Hospital Regional de Enc.

Lic. Robert Núñez Chávez
Administrador
Hospital Distrital Ñemby

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE
			microprocesador electrónico con capacidad para 99 (mínimo) programas de lavado calefacción eléctrica del agua velocidad de lavado mínimo 30 rpm velocidad de centrifugado mínimo 460 rpm, debe incluir trabajos de instalación y puesta en marcha del quipo capacitación al personal de la institución garantía mínima de 1 año debe incluir 2 (dos) mantenimientos preventivos dentro del periodo de garantía			

- El oferente contará con 30 (treinta) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados El proveedor adjudicado se hará responsable de cualquier modificación en la estructura del servicio de ser necesario, para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Para tal efecto deberá indefectiblemente realizar la visita al Sitio donde serán instalados los equipos, a fin de conocer a cabalidad los detalles necesarios y preverlos con su oferta, la Visita se podrá realizar de 08:00 a 12:00 hasta dos días antes de la finalización del periodo de consultas, posterior a las visitas se deberá solicitar la constancia de haber realizado la visita, a fin de acompañar con su oferta al momento de presentación de la misma. No se aceptará Declaración Jurada de conocer el sitio. **(NO CUMPLE)**

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se sugiere **Declarar Desierto los Lotes 1 y Lote 2** conforme lo establece el Artículo 30 en su inciso "b" que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación.

Damos por concluido la evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 09/2019 en fecha 23/09/2020, para así dar continuidad a los siguientes trámites correspondientes.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Nilda Leiva
Representante de la 7ma. Region Sanitaria

Lic. Gloria Gallipoli
Representante de la 7ma. Region Sanitaria

Abg. Cynthia Cristaldo
Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.A.F.

Lic. Robert Nuñez Chavez
Representante del Hospital Distrital de Ñemby

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09 / 2020 "ADQUISICION DE LAVARROPAS Y SECARROPAS PARA EL HOSPITAL DE ITAPUA Y DE ÑEMBY" - I.D. Nº 372.704

						M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.				
Lote	item	Codigo Catalogo	Descripcion el Bien	Cantidad Maxima	PRECIO REFERENCIAL C/IVA	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA iIncluido)	Total	% de Variacion
1	1	47111502-001	Lavarropas Industrial	1	566.666.667	MANUTE	BRASIL	549.000.000	549.000.000	-3
	2	47111503-001	Secador de ropa Industrial	1	176.483.333	MANUTE	BRASIL	157.000.000	157.000.000	-11
2	1	47111502-001	Lavarropas Industrial	1	152.666.667	MANUTE	BRASIL	226.000.000	226.000.000	48
						TOTAL OFERTADO			932.000.000	

Lic. Gloria Galli Leiva
Administrativa
M.S.P.B.S.

Lic. Gloria Gallipoli
Jefe de Patrimonio
Hospital Regional de Enc